

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 192/19

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 251, de fecha 31 de diciembre de 2018, donde constaba el correspondiente resumen por capítulos, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 22 de diciembre de 2018, sobre concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado y con cargo al remanente líquido de tesorería.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

San Martín de la Vega del Alberche, 23 de enero de 2019.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.